

Sunchales, 15 de abril de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2390 / 2014

VISTO:

La necesidad de ordenar el estacionamiento en las cortadas de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que debido a que estas arterias son angostas, se dificulta el estacionamiento sobre ambos cordones;

Que es necesario tomar medidas para evitar mayores inconvenientes;

Que establecer un único lado de estacionamiento permitiría minimizar los riesgos, al dejar libre para circulación de vehículos, mayor ancho de calzada;

Que para llevar adelante esta modificación se hace necesario efectuar una correcta señalización;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2390 / 2014

Art. 1º) Establécese único lado de estacionamiento en las cortadas de la ciudad de Sunchales, conforme a un estudio previo realizado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el que determinará el cordón habilitado para el mismo.-

Art. 2º) Determínase que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realizará la señalización que indique zonas de estacionamiento permitido y zonas de estacionamiento prohibido.-

Art. 3º) Dispónese que quien no cumpla con las medidas emanadas de la presente Ordenanza, se hará pasible de las multas vigentes y en función de lo que se deduzca de las actas de comprobación de infracciones.-

Art. 4º) Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la Partida correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.-

Art. 5º) Derógase toda otra norma que se contraponga a la presente.-

Art. 6º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce.-